



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 716/2013
á, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 521/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 0969/2013 del 04 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Junio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 121/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,15 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR EDWIN ORDOÑEZ CAMACHO, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- ADJUDICATARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal El Pajonal, por parte del Señor. Edwin Ordóñez Camacho, del 15 de Agosto del 1997, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 152/2009, por Pago de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal El Pajonal, de fecha 26 de Noviembre de 2.009, realizado por. Ronald Edgar Flores Ruiz. Auxiliar de Cementerios Municipales, dirigido al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 5,15 M2 a 225 Bs.- el M2. Bs.- 1.159.- (Un Mil ciento cincuenta y nueve 00/100Bolivianos). Y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0282876, de fecha 26 de Noviembre de 2009, Por la suma de Bs.-1.161,50.- (Un Mil ciento sesenta y uno 50/100Bolivianos). Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno, Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°669/2012, de fecha 21 de Diciembre de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No.372/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 5,15 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 118/2013, de fecha 23 de Mayo de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que ha Cumplido con la



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 121/2013.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 121/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor Edwin Ordóñez Camacho con C.I 1598368 S.C., sobre un espacio de terreno de 5,15 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal Distrito Municipal N° 3 UV. 46.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA